



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Décimo Cuarto Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019’, DEFENSORÍA DEL PUEBLO”.

► **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

► **MENSAJE N°:** 278/2019

► **FECHA DE RECEPCIÓN:** 4/Setiembre/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 16/Setiembre/2019

► **EXP. N°:** D-1953765

► **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 18 SEP 2019
Según Acta Nº 15 Sesión Extra
Expediente Nº 53967

Asunción, 17 de setiembre de 2019

DICTAMEN Nº: 254
EXPEDIENTE Nº: D-1953765

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY Nº 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", DEFENSORIA DEL PUEBLO", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 278.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS
Secretaria

DEL PILAR MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS

MIGUEL DEL PUERTO

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

NESTOR FERRER

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

HUGO CAPURRO

FELIX ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

EDGAR ESPINOLA

ROYA TORRES BAEZ

FERNANDO OREGGIONI

EMILIO PAVON

ERI VALDEZ

JORGE BRITZ

ROQUE SARUBBI

NORMA CAMACHO

ARNALDO SAMANIEGO

LUIS URBIETA

ANDRES ROJAS



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
17	09	2019

HORA: 14:10

 Agustina Salinas
RESPONSABLE (39)

contiene 5 pag.



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 de la Defensoría del Pueblo, por la suma de ochenta y ocho millones doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete guaraníes (G 88.291.667.-), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 de la Defensoría del Pueblo, conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.-** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Establécese que las autoridades de la Defensoría del Pueblo, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.
- Art. 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cexter/2019/6474



QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Entidad: 15 1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
 Programa: 1 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
 Unidad Resp.: 1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Código O.G. F.F.O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
111 10 001 99	SUELDOS	6.661.350.744	0	6.661.350.744	81.500.000	0	6.579.850.744
114 10 001 99	AGUINALDO	569.032.371	0	569.032.371	6.791.667	0	562.240.704
340 10 001 99	BIE CON. DE OF. E INS.	68.486.752	0	68.486.752	0	0	156.778.419
	Total:	7.298.869.867	0	7.298.869.867	88.291.667	88.291.667	7.298.869.867
	Totales:	7.298.869.867	0	7.298.869.867	88.291.667	88.291.667	7.298.869.867

[Handwritten signatures]



ANEXO LEY Nro. _____

Nro Modif.	Linea	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE			REPROGRAMACION			Asignación Mensual	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos
			Cargos/ Horas	Categ. Tabla	Asignación Personal	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas					
	15	OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO											
	1	DEFENSORIA DEL PUEBLO											
	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN											
	1	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD											
	0												
	0												
	111	SUELDOS											
	10	RECURSOS DEL TESORO											
	1	GENUINO											
	99	ALCANCE NACIONAL											
	50	ANEXO VIGENTE											
2.422		18,000 PROFESIONAL (II)	D54	70	2	4,900,000	5,600,000 PROFESIONAL (II)	D54	70	1	4,900,000	58,800,000	
		18,100				0	PROFESIONAL (II)				4,900,000	4,900,000	
		18,200				0	PROFESIONAL (II)				4,900,000	4,900,000	
		21,000 PROFESIONAL (II)	D5A	70	2	4,100,000	8,200,000 PROFESIONAL (II)	D5A	70	1	4,100,000	34,300,000	
		21,100				0	PROFESIONAL (II)				4,100,000	4,100,000	
		34,000 TÉCNICO (I)	D8K	70	3	3,800,000	11,400,000 TÉCNICO (I)	D5A	70	1	4,100,000	49,200,000	
		34,100				0	TÉCNICO (I)	D8K	70	2	3,800,000	28,700,000	
		34,200				0	TÉCNICO (I)	D8K	70	1	3,800,000	45,600,000	
		36,000 TÉCNICO (II)	E3J	70	5	3,400,000	30,600,000 TÉCNICO (II)	D8K	70	1	3,800,000	7,600,000	
		36,100				0	TÉCNICO (II)	E3J	70	8	3,400,000	26,600,000	
		40,000 TÉCNICO (III)	E3N	70	3	2,600,000	7,800,000 TÉCNICO (III)	E3J	70	1	3,400,000	40,800,000	
		40,100				0	TÉCNICO (III)	E3N	70	2	2,600,000	23,800,000	
		TOTAL MENSUAL			19	18,600,000	67,800,000			1	2,600,000	31,200,000	
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA					813,600,000			21	46,300,000	18,200,000	
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES											
		DIFERENCIA DE AGUINALDO											
		TOTAL DE CARGOS			19					21		81,500,000	
		TOTAL DE REMUNERACIONES										6,791,667	
		TOTAL DE AGUINALDO										81,500,000	

[Handwritten signature]



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

Proyecto de Ley N° _____

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 de la Defensoría del Pueblo, por la suma de ochenta y ocho millones doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete guaraníes (G 88.291.667.-), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 de la Defensoría del Pueblo, conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.-** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Establécese que las autoridades de la Defensoría del Pueblo, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.
- Art. 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cexter/2019/6474

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

15-01-2-001-00-00

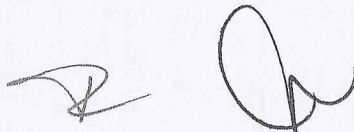
Entidad: 15 1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Unidad Resp.: 1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
111	10	001	99		SUELDOS	6.661.350.744	0	6.661.350.744	81.500.000	0	6.579.850.744
114	10	001	99		AGUINALDO	569.032.371	0	569.032.371	6.791.667	0	562.240.704
340	10	001	99		BIE.CON.DE OF.E INS.	68.486.752	0	68.486.752	0	88.291.667	156.778.419
Total:						7.298.869.867	0	7.298.869.867	88.291.667	88.291.667	7.298.869.867
Totales:						7.298.869.867	0	7.298.869.867	88.291.667	88.291.667	7.298.869.867



ANEXO LEY Nro. 1

Nro. Modif	Linea	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE				REPROGRAMACION				Diferencia de Sueldos			
			Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal		Asignación Mensual	Vigencia desde mes	
	15	OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO												
Nivel:														
Entidad:	1	DEFENSORÍA DEL PUEBLO												
Tipo de Presup.:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN												
Programa:	1	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD												
Subprograma:	0 *													
Proyecto:	0 *													
Objeto de Gasto:	111	SUELDOS												
Fuente de Financ.:	10	RECURSOS DEL TESORO												
Organismo Financ.:	1	GENUINO												
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL												
Versión:	50	ANEXO VIGENTE												
	2.422													
	18,100	18,000 PROFESIONAL (II)	D54 70	2	4,900.000	9,800.000	PROFESIONAL (II)	D54 70	1	4,900.000	4,900.000	1	4,900.000	58,800.000
	18,200	21,000 PROFESIONAL (II)	D54 70	2	4,100.000	8,200.000	PROFESIONAL (II)	D54 70	1	4,100.000	4,100.000	6	4,900.000	4,900.000
	21,100	34,000 TÉCNICO (I)	D8K 70	3	3,800.000	11,400.000	TÉCNICO (I)	D8K 70	2	3,800.000	7,600.000	6	4,100.000	34,300.000
	34,100	34,200	E3J 70	9	3,400.000	30,600.000	TÉCNICO (II)	E3J 70	8	3,400.000	27,200.000	1	3,800.000	28,700.000
	36,100	40,000 TÉCNICO (II)	E3N 70	3	2,600.000	7,800.000	TÉCNICO (II)	E3N 70	2	2,600.000	5,200.000	6	3,400.000	45,600.000
	40,100		E3N 70	1	2,600.000	2,600.000	TÉCNICO (II)	E3N 70	1	2,600.000	2,600.000	6	2,600.000	7,600.000
TOTAL MENSUAL				19	18,800.000	67,800.000			21	46,300.000	76,500.000			
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA						813,600.000					732,100.000			
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES														81,500.000
DIFERENCIA DE AGUINALDO														6,791.667
TOTAL DE CARGOS				19					21					
TOTAL DE REMUNERACIONES														81,500.000
TOTAL DE AGUINALDO														6,791.667



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 30 de agosto de 2019

N° 278

Señor Presidente:

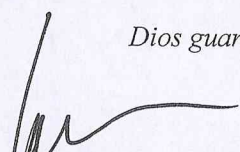
Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, Defensoría del Pueblo».

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de ochenta y ocho millones doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete guaraníes (G 88.291.667.-), en la Fuente de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro», Organismo Financiador 001 «Genuino» y que estará afectada al Presupuesto 2019 de la Defensoría del Pueblo. La presente solicitud permitirá la creación de dos (2) cargos para sueldos con la modificación del mes de inicio y vigencia de los cargos vacantes en el Anexo del Personal de la Defensoría del Pueblo.


La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley».

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Benigno López
Ministro de Hacienda

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana, Presidente
de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo


Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción.....
Según Acta N°	Sesión.....
Expediente N°

Cexter/2019/6474

Cexter/6588/2019

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
04 1 Septiembre, 2015
HORA: 11:18
Cynthia Cabrera Oyle
RESPONSABLE

Contiene 5 Paq
Acompaña MM (CD) Derivado al. S.I.L.